

**ESTADO No. PARCU-018**

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 01 de MARZO de 2024.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>
AUTO	LGE-14361	RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ		28/02/2024	907-3738	Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>LGE-14361</b> , se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101003417 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA y con vigencia desde el 27 de septiembre de 2023 al 27 de septiembre de 2024.  1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13763679 del 27/OCT/2023</b>  2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LGE-14361	RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ		28/02/2024	907-3739	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual 2016 teniendo en cuenta que no se encuentra bien diligenciado toda vez que se registran inconsistencias en Literal (B1), No reporta la inversión de exploración acumulada, así mismo en el literal (B4) el dato de Reservas no coincide con lo aprobado Mediante concepto técnico PARCU - 0307 de fecha 21 de agosto de 2014 , para reservas Básicas medidas y Reservas recuperables. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	LGE-14361	RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ		28/02/2024	907-3740	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual 2022 teniendo en cuenta que o se encuentra bien diligenciado, debiendo ajustar o aclarar las siguientes inconsistencias: Literal (B4) Reservas reportadas no coinciden con lo aprobado, conforme lo señalado en las consideraciones del presente acto administrativo. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	GIF-151	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC		28/02/2024	907-3741	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GIF-151</b>, se aprueba la póliza minero ambiental minero ambiental No. DL022449, expedida por SEGUROS CONFIANZA SA, con vigencia del 01/04/2023 al 01/04/2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14371324 del 01/ENE/2024</b>.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	2636T	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ, BASILIO MENDOZA GONZALEZ		28/02/2024	907-3742	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No.2636T</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ BASILIO MENDOZA GONZALEZ</b>:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza</p>

						<p>de cumplimiento de disposiciones legales, minera, salarios y prestaciones sociales, No. 49-43-101003530 con vigencia desde 15/01/2024 hasta 15/01/2025 expedida por Seguros del Estado S. A, toda vez que esta NO se encuentra bien diligenciada, el titular no allega el pago de salarios del personal minero. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	2636T	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ, BASILIO MENDOZA GONZALEZ		28/02/2024	907-3743	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>2636T</b>, se aprueba el Formato Básico Minero de anual 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9227841 del 17/MAR/2022</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	2636T	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ, BASILIO MENDOZA GONZALEZ		28/02/2024	907-3744	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>2636T</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11942815 del 25/MAR/2023</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	2636T	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ, BASILIO MENDOZA GONZALEZ		28/02/2024	907-3745	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>2636T</b>, se informa al titular que mediante auto AUT-907-3743 del 28 de febrero de 2024 se aprobó el FBM 2021; por lo anterior se procede a cerrar el radicado 42681 DEL 10 de febrero de 2022.</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9229083 del 27/MAR/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	2636T	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ, BASILIO MENDOZA GONZALEZ		28/02/2024	907-3746	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>2636T</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12331743 del 08/SEP/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	GCB-11X	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA		29/02/2024	907-3747	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GCB-11X</b>, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101003034 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA y con vigencia desde el 22 de octubre de 2022 al 22 de octubre de 2023, la cual técnicamente CUMPLE.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13355726 del 18/SEP/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	04-018-2001 (04-018-95)	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.		29/02/2024	907-3748	<p>Una vez evaluada la Póliza de Seguros de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 49-43-101003130 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, Y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No 49-40-101009385, expedida por Seguros del Estado S.A, ambas con vigencia desde el 16 de enero de 2023 hasta el 16 de enero de</p>

					<p>2024 se concluyen lo siguiente: El documento cargado a la plataforma, no cumple con los parámetros técnicos. Teniendo en cuenta que las pólizas en mención perdieron vigencia, y el contrato en Virtud de Aporte No 04-018-2001 (04-018-95) cuenta con garantía vigente, por lo tanto, no se efectuará requerimiento en ese sentido.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14187725 del 27/NOV/2023</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>	
AUTO	04-018-2001 (04-018-95)	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.		29/02/2024	907-3749	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>04-018-95</b>, se aprueba la póliza de cumplimiento y disposición legal minera, salarios y prestaciones sociales, N°49-43-101003511, expedida por seguros del estado S.A con vigencia desde 16/01 /2024 hasta 16/01/2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14736516 del 19/ENE/2024</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	04-018-2001 (04-018-95)	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.		29/02/2024	907-3750	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>04-018-95</b>, se aprueba la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° 49-40-101010414, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 16/ENE/2024 hasta el 16/ENE /2025</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14737066 del 19/ENE/2024</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.907-</li> </ol>

<p>AUTO</p>	<p>501656</p>	<p>MIPCE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA</p>		<p>29/02/2024</p>	<p>907-3751</p>	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 501656</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>MIPCE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA</b>:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental N° 49-43-101003187, expedida por Seguros del Estado S. A, con vigencia desde el 02/03/2023 hasta el 02/03/2024, en razón a que no es legible el objeto de la póliza allegada, por ello se le requiere al titular minero allegar nuevamente la póliza, en formato legible para su evaluación; así mismo, toda vez que la póliza en mención vence el 02 de marzo de 2024, deberá renovarla y reajustarla conforme lo establecido contractualmente. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<p>AUTO</p>	<p>500694</p>	<p>JORGE EDUARDO ROPERO BUSTOS</p>		<p>29/02/2024</p>	<p>907-3752</p>	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL No.500694</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>JORGE EDUARDO ROPERO BUSTOS</b>:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza minero ambiental No. 56-43 101000083 con vigencia desde 11/ENE /2024 hasta 11/ENE/2025 expedida por Seguros del Estado S.A, ya que el valor asegurado no es el correcto. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

<p>AUTO</p>	<p>500502</p>	<p>YOLANDA CARVAJAL CUELLAR</p>		<p>29/02/2024</p>	<p>907-3753</p>	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2022, dado que presenta la inconsistencia del Plano georreferenciado No cumple con la Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Minería en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 370 del 16 de junio de 2021, proferida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por medio de la cual se establece “el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia,. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>Teniendo en cuenta que el titulo en evaluación no cuenta con póliza vigente, por lo tanto, se requiere por bajo causal de caducidad. de conformidad a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001 Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<p>AUTO</p>	<p>CL6-081</p>	<p>MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.</p>		<p>29/02/2024</p>	<p>907-3754</p>	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CL6-081</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.:</b></p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, Para que ingrese al ingreso al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza Minero Ambiental No. 49-43-101003338, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 29/06/2023 hasta el 29/06/2024, ya que esta, NO cumple con el monto asegurado, teniendo en cuenta la liquidación efectuada en el instructivo PARCU-0175 del 30/06/2023. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	JDB-15401	LUIS ALVARO MONCADA JAIMES		29/02/2024	907-3755	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>JDB-15401</b>, se aprueba la póliza minero ambiental N° 43-101002841 expedida por Seguros del Estado, con vigencia desde 17/MAY/2022 hasta 17/MAY/2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14231300 del 18/DIC/2023</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	JDB-15401	LUIS ALVARO MONCADA JAIMES		29/02/2024	907-3756	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>JDB-15401</b>, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43- 101003509 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A y con vigencia desde el 01 de enero de 2024 al 01 de enero de 2025, la cual técnicamente CUMPLE.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14884173 del 01/FEB/2024</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	KBB-15041	RAMON ALIRIO ALBARRACIN CASTRO		29/02/2024	907-3757	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>KBB-15041</b>, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101003495, con vigencia hasta 21 de diciembre de 2024, expedida por Seguros del Estado S.A</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14548816 del 11/ENE/2024</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

AUTO	KBB-15041	RAMON ALIRIO ALBARRACIN CASTRO		29/02/2024	907-3758	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2020, ya que el plano allegado por el titular arroja error y no es posible evaluar esta obligación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	KBB-15041	RAMON ALIRIO ALBARRACIN CASTRO		29/02/2024	907-3759	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al FBM anual 2021 del contrato de concesión KBB-15041, ya que este NO CUMPLE TECNICAMENTE con lo dispuesto en Resolución 4-0925 del 31 de diciembre del 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	JC3-15231	HECTOR JAIME BETANCUR SERNA, YULIETH YESENIA ROJAS VILLAMIZAR		29/02/2024	907-3760	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>JC3-15231</b>, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101003460 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con una vigencia hasta 8 de noviembre de 2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14588074 del 06/ENE/2024</b>.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	JC3-15231	HECTOR JAIME BETANCUR SERNA, YULIETH YESENIA ROJAS VILLAMIZAR		29/02/2024	907-3761	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JC3-15231, No se aprueba la póliza minero ambiental 49-43- 101003026 expedida por seguros del estado con vigencia desde 8 de noviembre de 2022 hasta el 8 de noviembre de 2023. Teniendo en cuenta que no se encuentra firmada por el tomador. No obstante, lo anterior el título minero cuenta con garantía vigente, en este orden de ideas no se procede a realizar requerimiento de ajuste a la póliza minero ambiental 49-43-101003026 objeto de evaluación.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	JC3-15231	HECTOR JAIME BETANCUR SERNA, YULIETH YESENIA ROJAS VILLAMIZAR		29/02/2024	907-3762	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Teniendo en cuenta que el plano no se encuentra georreferenciado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	LDR-14311X	COOVOLSA LTDA		29/02/2024	907-3763	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>LDR-14311X</b>, se aprueba la póliza minero ambiental N° 63-43- 101001296, Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta 15 de diciembre de 2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14572154 del 10/ENE/2024</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	LDR-14311X	COOVOLSA LTDA		29/02/2024	907-3764	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021, ya que el plano georreferenciado anexo, está en formato DWG y debía ser presentados en formato SHP o Geo Data Base (GDB), donde se muestre la ubicación de Bocaminas o frentes de explotación, el tipo de labores realizadas, exploración, preparación, desarrollo y explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado. Dar cumplimiento a la resolución vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de normas técnicas oficiales y la resolución No. 504 de 2018 de la ANM, donde se adopta el sistema de cuadrícula MAGNA SIRGAS y se dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	LDR-14311X	COOVOLSA LTDA		29/02/2024	907-3765	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>LDR-14311X</b>, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9997941 del 21/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	LDR-14311X	COOVOLSA LTDA		29/02/2024	907-3766	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>LDR-14311X</b>, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021.</p> <p>Dejar sin efecto el requerimiento efectuado en auto 907-3764, teniendo en cuenta que el titular radicó un nuevo FBM 2021, el cual se evaluó y se procede a aprobar en el presente auto.</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11731007, 14247237 del 02/ENE/2024</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	LDR-14311X	COOVOLSA LTDA		29/02/2024	907-3767	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2019. Teniendo en cuenta que el plano adjunto no cumple con la normatividad vigente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	LDR-14311X	COOVOLSA LTDA		29/02/2024	907-3768	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual 2022 teniendo en cuenta que el plano adjunto no cumple la normatividad vigente debido a que fue presentado en formato dwg; el cual no está estipulado dentro de las disposiciones. Se recomienda requerir al titular el anexo del plano en formato shp o gdb para su debida visualización y evaluación según lo estipulado en la resolución 40925 del 31 de diciembre de 2019 y 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica., Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	220R	CARBOEXCO C.I. LTDA		29/02/2024	907-3769	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>220R</b>, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101003467 con vigencia desde 5/12/2023 hasta el 05/12/2024. Expedida</p>

						<p>por Seguros del Estado S.A., teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida debidamente firmada y de conformidad a la normatividad vigente aplicable al título minero.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14391704 del 14/DIC/2023</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	220R	CARBOEXCO C.I. LTDA		29/02/2024	907-3770	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>220R</b>, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14763666 del 19/ENE/2024</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	089-91	MINERA LA ESMERALDA LTDA.		29/02/2024	907-3771	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 089-91</b>, se evidencia que la póliza de salarios y prestaciones sociales No GU 08126, no cumple con los requisitos para su aprobación, ya que el titular minero NO allegó los soportes correspondientes al pago mensual de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del proyecto minero en mención. La póliza de responsabilidad civil extracontractual No RO 034639, aparece como beneficiario (terceros afectados) y no la Agencia Nacional de Minería, expedidas por la compañía Aseguradora de Finanzas S.A. Seguros Confianza S.A. con vigencias desde el 04/01/2021 hasta 04/01/2022. Sin embargo dichas pólizas ya perdieron vigencia, y toda vez que el título minero cuenta con garantía vigente, no se efectuará ningún requerimiento en ese sentido.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol>

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IFD-09171	VICTOR MANUEL GUTIERREZ DURAN		29/02/2024	907-3772	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IFD-09171</b>, NO se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 49-43- 101002285, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 16 de marzo del 2022. Teniendo en cuenta que la póliza en mención perdió vigencia, y el contrato de concesión No IFD-09171, cuenta con garantía vigente no se efectuará ningún requerimiento en ese sentido.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9075344 del 10/FEB/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IFD-09171	VICTOR MANUEL GUTIERREZ DURAN		29/02/2024	907-3773	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IFD-09171</b>, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101003285 con vigencia desde el 25/05/2023 al 25/05/2024, expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>15095087 del 19/FEB/2024</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	FAM-141	CARBONES Y COQUES METALURGICOS ANDALUCIA LTDA		29/02/2024	907-3774	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FAM-141</b>, se aprueba la póliza minero ambiental # 36-43-101001264 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., CON VIGENCIA DESDE 15 DE ENERO DE 2022 HASTA 15 DE ENERO DE 2023".</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9121366 del 22/FEB/2022</b>.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FAM-141	CARBONES Y COQUES METALURGICOS ANDALUCIA LTDA		29/02/2024	907-3775	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FAM-141</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CARBONES Y COQUES METALURGICOS ANDALUCIA LTDA:</b></p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza minero ambiental No. 18-43101009703 con vigencia desde 15/01/2024 hasta 15 /01/2025 expedida por Seguros del Estado S.A, ya que el valor asegurado no es el correcto según la producción y el valor del upme a la fecha. El beneficiario en la póliza no corresponde a la autoridad minera. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	04-018-98	CARBOEXCO C.I. LTDA		29/02/2024	907-3776	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 04-018-98</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CARBOEXCO C.I. LTDA:</b></p> <p>Una vez evaluada la póliza No. 49-43-101001319 de Cumplimiento y pago de salarios y prestaciones sociales, con vigencia desde el 15/ENE/2019 hasta el 15/ENE/2020 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N°49-40- 101005323 que va desde el 15/ENE/2019 hasta el 15/ENE/2020, se concluye lo siguiente: no se encuentra configurada a la normatividad aplicable al título minero. Teniendo en cuenta que las pólizas en mención perdieron vigencia y el contrato en virtud de aporte No. 04-018-98 cuenta con garantía vigente, NO se efectuarán requerimientos en ese sentido.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	04-018-98	CARBOEXCO C.I. LTDA		29/02/2024	907-3777	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No.04-018-98</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CARBOEXCO C.I. LTDA</b>:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en (el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos las pólizas No. 49-43-101003507 de Cumplimiento y Obligaciones Laborales expedidas por Seguros del Estado S.A. y con vigencia hasta el 15/01/2025 ya que no allego la nómina correspondiente para validar los salarios y prestaciones sociales. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	RJD-08101	JOSE ESCOLASTICO CASTELLANOS GRANADOS		29/02/2024	907-3778	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>RJD-08101</b>. se aprueba la póliza minero ambiental N° 42-43-101006176, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia del 15 de noviembre de 2022 hasta 27 de octubre de 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11348756 del 28/NOV/2022</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	RJD-08101	JOSE ESCOLASTICO CASTELLANOS GRANADOS		29/02/2024	907-3779	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. RJD-08101</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>JOSE ESCOLASTICO CASTELLANOS GRANADOS</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el acto administrativo que le otorgue el instrumento ambiental junto con su respectiva constancia de ejecutoria. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	GGL-111	LEONARDO GELVEZ GELVEZ		29/02/2024	907-3780	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GGL-111</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>LEONARDO GELVEZ GELVEZ</b>:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, allegue los ajustes requeridos a La póliza de cumplimiento No 49-43-101003257 del contrato de concesión No GGL-111, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 14 de abril de 2023 hasta el 14 de abril de 2024, teniendo en cuenta que no cumple con el objeto de la póliza, de acuerdo con los lineamientos del certificado de Póliza PARCU-0061 27 de febrero de 2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	935T	ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, MIGUEL ANTONIO PACHECO PALACIO, SIERVO AVENDAÑO VARGAS		29/02/2024	907-3781	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 935T</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, MIGUEL ANTONIO PACHECO PALACIO, SIERVO AVENDAÑO VARGAS</b>:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue las Pólizas de Cumplimiento Disposiciones Legales y salarios y prestaciones sociales No 49-43- 101003280, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A y con vigencia desde el 17 de Mayo de 2023 al 17 de Mayo de 2024 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 49-40-101009730 debidamente reajustadas y renovadas para la vigencia 2024, con base en el salario mínimo mensual legal vigente. Se recuerda a los titulares mineros que el objeto de las garantías debe corresponder a contrato en virtud de aporte. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	458	TEJAR DE PESCADERO S.A.S.		29/02/2024	907-3782	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>458</b>, se aprueba la póliza minero ambiental N° 475-46-994000000489, con vigencia desde el 19 de diciembre del 2023, hasta el 19 de diciembre de 2024, expedida por Aseguradora de Colombia, toda vez que jurídicamente y técnicamente cumplen con la normativa.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14860307 del 01/FEB/2024</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	SFF-10551	CI FRONTIER NEXT SAS		29/02/2024	907-3783	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. SFF-10551</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CI FRONTERA SIGUIENTE SAS.:</b></p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento No 49-43-101003247 del contrato de concesión No SFF10551, expedida por Seguros del Estado SA con vigencia desde el 24 de marzo de 2023 hasta el 24 de marzo de 2024. Teniendo en cuenta que NO cumple con los parámetros técnicos de acuerdo al certificado de póliza PARCU-0078 del 10 de abril de 2023, expedido por la autoridad minera Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	SFF-10551	CI FRONTIER NEXT SAS (antes CARBOMINE SAS)		29/02/2024	907-3784	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>SFF-10551</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14207383 del 20/DIC/2023</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	04-015-98	CARBONES LUISANA LTDA		29/02/2024	907-3785	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 04-015-98</b>, NO APROBAR las pólizas de cumplimiento y de Salarios y prestaciones Sociales N° 49-43-101003127 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 49-43-101003127, expedidas por Seguros de Estado, con vigencias hasta el 16 de enero de 2024.</p> <p>Teniendo en cuenta que el título a la fecha se encuentra sin garantías vigentes, se dispone:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y allegue renovación de la póliza disposiciones legales y obligaciones laborales y de la póliza de responsabilidad extracontractual para la vigencia actual, ya que a la fecha las mismas se encuentran vencidas; se le recuerda que las pólizas se deben reajustar con base en el salario mínimo mensual legal vigente para 2024; así mismo, debe allegar los soportes de nómina para verificar el valor asegurado de la póliza de pago de salarios y prestaciones. Se recomienda subir en un solo archivo las pólizas y sus anexos, y constancia de pago de la prima correspondiente. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	GBB-082	JOSEFINA TOBOS RODRIGUEZ, CARBOMAS		29/02/2024	907-3786	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GBB-082</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>JOSEFINA TOBOS RODRIGUEZ CARBOMAS S.A.S. MATEO ACEVEDO GALVIS:</b></p>

		S.A.S., MATEO ACEVEDO GALVIS				<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la póliza minero ambiental No. 49-43-101003409 con vigencia desde 07 de septiembre de 2023 hasta 07 de septiembre de 2024 para el contrato de concesión No. GBB-082, teniendo en cuenta que NO CUMPLE debido a que el valor por el cual fue constituida no corresponde a lo indicado en el certificado de póliza PARCU-0219 del 04 de septiembre de 2023. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	GBB-082	JOSEFINA TOBOS RODRIGUEZ, MATEO ACEVEDO GALVIS, CARBOMAS S.A.S		29/02/2024	907-3787	<p>Informar al titular minero que teniendo en cuenta que mediante tarea N° 6357394 con radicado N° 22207 del 26 de febrero de 2021, fue acogida mediante auto AUT-907-2655 del 05/DIC/2023, se requirió: "Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2020. El plano anexo no cumple con la normatividad vigente debido a que fue presentado en coordenadas origen este y no se evidencia labores asociadas a la etapa contractual. Se recomienda requerir al titular el anexo del plano en formato shp o gdb, origen MAGNA-SIRGAS origen central y las labores para su debida visualización y evaluación según lo estipulado en la resolución 40925 del 31 de diciembre de 2019 y 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia." ; por tanto , no se hará ningún requerimiento en el presente acto administrativo, en razón a que existe duplicidad de la tarea radicada.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	GBB-082	JOSEFINA TOBOS RODRIGUEZ, MATEO		29/02/2024	907-3788	<p>Toda vez que por error en la plataforma ANNA minería, el Auto A UT-2655 del 5 de diciembre de 2023 se perdió, se procede por el presente auto a realizar el requerimiento correspondiente, así:</p>

		ACEVEDO GALVIS, CARBOMAS S.A.S.				<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero de 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Teniendo en cuenta que la información reportada no es coherente con lo reportado en el PTO y declaración de producción y liquidación de regalías.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	GCB-10K	MARIA DEL CARMEN FONSECA SANCHEZ Y HERNAN ALEJANDRO PEREZ FONSECA		29/02/2024	907-3789	<p>Teniendo en cuenta que: Mediante Resolución VSC No. 000051 de fecha 19 de enero de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GCB-10K", la cual interpuso recurso, resuelto con Resolución VSC 000671 de fecha 18 de junio del 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCION VSC No. 000051 DE 19 DE ENERO DE 2021, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. GCB-10K" emitida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, dentro del expediente No. GCB-10K, la cual fue notificada personalmente a los señores MARIA DEL CARMEN FONSECA SANCHEZ Y HERNAN ALEJANDRO PEREZ FONSECA el día 12 de julio del 2021, contra la resolución mencionada no procedían recursos; quedando ejecutoriada y en firme el trece (13) de julio de 2021. Por lo tanto, NO se efectuará ningún requerimiento en relación con el instrumento ambiental.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6206270 del 24/SEP/2021</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	EBJ-081	SOCIEDAD DE MINERALES DE LA GABARRA S.A.		29/02/2024	907-3790	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EBJ-081</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>SOCIEDAD DE MINERALES DE LA GABARRA S.A:</b></p>

						<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la la póliza minero ambiental No. 42-43-101006427 con vigencia desde 10/01/2024 hasta 10/01/2025 expedida por Seguros del Estado S.A, ya que no se encuentra firmada por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	FI7-083	JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ		29/02/2024	907-3791	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FI7-083</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ</b>:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, allegue los ajustes a La póliza de cumplimiento N° 3016349 del contrato de concesión No FI7-083, expedida por la Previsora Seguros, con vigencia desde el 12 de mayo de 2023 hasta el 12 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que el valor asegurado es inferior al precio base resolución No. 000322 de 27-03-2023. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	OHG-13401	HERLY CELINA CASTIBLANCO MENDOZA		29/02/2024	907-3792	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. OHG-13401</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>HERLY CELINA CASTIBLANCO MENDOZA</b>:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, allegue los ajustes requeridos a la Póliza de cumplimiento N°3016493, del contrato de concesión N° OHG-13401, expedida por La Previsora S.A, compañía de seguros con vigencia desde 09 de agosto de 2023 hasta 09 de agosto de 2024,</p>

						<p>teniendo en cuenta que el valor asegurado NO cumple con los lineamientos del certificado de póliza PARCU -0080 del 14 de abril de 2023. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	JBP-08371	PEDRO EMILIO SILVA DIAZ		29/02/2024	907-3793	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JBP-08371</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>PEDRO EMILIO SILVA DIAZ</b>:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, allegue los ajustes requeridos la póliza minero ambiental No. 49-43- 101003402 del contrato de concesión No JBP-08371 expedida por Seguros del Estado S.A con vigencia desde 25 de agosto de 2023 hasta 25 de agosto 2024, teniendo en cuenta que NO cumple con los lineamientos técnicos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	1979T	EXPLOTADORES DE CARBON LTDA EXPLOCAR LTDA		29/02/2024	907-3794	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No.1979T</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>EXPLOTADORES DE CARBON LTDA EXPLOCAR LTDA</b>:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos La póliza minero ambiental No. 49-43-101003425 expedida por Seguros del Estado S.A con vigencia desde 24/10/2023 hasta 24/10/2024, ya que el mineral a explotar es carbón según PTO aprobado Auto PARCU1090 de fecha 20 de octubre de 2017 lo que no concuerda con el objeto de la póliza el cual dice materiales de construcción. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	1979T	EXPLOTADORES DE CARBON LTDA EXPLOCAR LTDA		29/02/2024	907-3795	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>1979T</b>, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9848039 del 10/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	1979T	EXPLOTADORES DE CARBON LTDA EXPLOCAR LTDA		29/02/2024	907-3796	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2022, toda vez que la información refrendada en el ítem C1 (producción en bruto) no se puede corroborar con los Formularios de Declaración de Página 3 de 3 Producción y Liquidación de Regalías del año 2022, ya que la empresa titular no ha dado cumplimiento a su presentación mediante requerimiento del Concepto Técnico PARCU N°0907 del 30 de noviembre de 2023.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	1979T	EXPLOTADORES DE CARBON LTDA EXPLOCAR LTDA		29/02/2024	907-3797	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual 2020 teniendo en cuenta que no se pudo evidenciar en el plano las labores actuales. Para lo cual se otorga el término de 30 días</p>

						<p>contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	1979T	EXPLOTADORES DE CARBON LTDA EXPLOCAR LTDA		29/02/2024	907-3798	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>1979T</b>, se aprueba el Formato Básico Minero de Anual del 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14864277 del 30/ENE/2024</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HCO-153	FERNANDO AMAYA QUIJANO, GERMAN CARRILLO ARANGO		29/02/2024	907-3799	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero, <b>HCO-153</b> se informa al titular que la póliza Minero No 3015604 con vigencia hasta el 23 de junio de 2024, expedida por Previsora de Seguros, se aprobó mediante Auto bajo tarea ANNA 87720 del 19 de enero de 2024.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

(\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **01 DE MARZO DE 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ REDOYA**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta